

biendo acomodarse a los baremos del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, de acuerdo con lo previsto para actuaciones similares.

Asimismo, se deberá hacer un estudio de la inversión total prevista en el conjunto del Plan Especial al objeto de hacer posible el cálculo de las cuantías tanto de la garantía como de la prestación compensatoria previstas en el artículo 52 de la Ley 7/2002. En relación a esta última se habrá de concretar que la misma será del 10% de la inversión total, excluida la maquinaria y los bienes de equipo, en aplicación del citado artículo, que sólo permite la minoración de dicho porcentaje si una Ordenanza municipal así lo permite, lo que no ocurre en este caso.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32HB de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Residencia Genil, S.L. «Lavandería» (Expte.) GR/CE1/00004/2005.

Importe: 12.021 euros.

Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 1.1.14.31.18.29.763.01.321.5.2004

1 2005 MER Ilmo. Ayuntamiento de Pizarra Pizarra 7.892,85

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 01.14.31.18.29.773.00.321.0

12	2005	CON	CONFECCIONES AXARQUIA, SLL	TORRE DEL MAR	4808
15	2005	CON	MARSAN JOYEROS, SL	TORRE DEL MAR	4808
16	2005	CON	VERONIQUE RODRIGUEZ	FUENGIROLA	3966
17	2005	CON	MARCELA VERONICA TORTI	MIJAS	4808
18	2005	CON	ECOLOGICAL-GARDEN, SLL	SAN PEDRO ALCANTARA	9616
19	2005	CON	DISTRIBUCIONES DE BEBIDAS ENERGETICAS BNG, SL	MALAGA	16828
23	2005	CON	JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ	MARBELLA	4808
24	2005	CON	CONSOLTIC, SL	RINCON DE LA VICTORIA	15866,4
25	2005	CON	ALEJANDRO VEGA	OJEN	4808

28	2005	CON	TANDEM QUALITY CONSULTING, S.L.L.	MALAGA	4808
29	2005	CON	MALAGACONTROL, SL	MALAGA	10000
30	2005	CON	GLOBAL HOME DESING, SLU	BENALMADENA	9616
32	2005	CON	MARKETINNOVA CONSULTORES, SLL	MALAGA	4808
35	2005	CON	CHIQUIPANDI, S.L.	NERJA	13222
36	2005	CON	CONSTRUCCIONES CODEMAR, S.L.L.	MALAGA	4808
37	2005	CON	CINAI, S.C.A.	MALAGA	4808
38	2005	CON	SUPERMARKET EVITA STORE, S.L.	BENALMADENA	4808
42	2005	CON	INNOBAÑO DECORACION COSTA DEL SOL, S.L.L.	ESTEPONA	9616
44	2005	CON	MARIA LUISA GARCIA LIMA	MALAGA	2404
46	2005	CON	ALMEIDA VIAJES, S.L.	MALAGA	38464
47	2005	CON	JOSE FRANCISCO RAMOS VERA	BENALMADENA	9616
49	2005	CON	TANDEM QUALITY CONSULTING, S.L.L.	MALAGA	4808
55	2005	CON	COLEGIO TORREQUEBRADA, S.L.	BENALMADENA	10577,6
56	2005	CON	INVERSIONES Y PROYECTOS PEREZ MUÑOZ, S.L.	EL BURGO	48080
57	2005	CON	WORLD'S MOBILES EDADI, S.L.	MALAGA	4808
58	2005	CON	MARIA DOLORES PAREJA MOSTAZO	PERIANA	2404
63	2005	CON	MARCET, CONSULTORIA INTEGRAL PARA EMPRESAS, S.L.	RINCON DE LA VICTORIA	4808
66	2005	CON	VELEZ-TOMILLAR, S.L.	VELEZ-MALAGA	29088,4
67	2005	CON	MIGUEL MELERO MORENO	MIJAS-COSTA	4808
68	2005	CON	RAFAEL VALLEJO CARRASCO (HOTEL RESTAURANTE DON JAVIER)	RONDA	4808
75	2005	CON	HEIZER, S.L.L.	CAMPANILLAS	4808
85	2005	CON	ROSARIO RAMOS PELAEZ	ARCHIDONA	4808

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de

Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0

136	2003	SOC	GEA COMUNICACION INTEGRAL, S.L.L.	MALAGA	4808
29	2005	SOC	PERIPLO, S.COOP.AND.	RINCON DE LA VICTORIA	15866,4
31	2005	SOC	CONFECIONES AXARQUIA, SLL	TORRE DEL MAR	14424
32	2005	SOC	GRUPO MARIDAJE ANDALUZ DE LA COSTA DEL SOL 2004, SLL	ANTEQUERA	14424
33	2005	SOC	DINOPARK AVENTURA, SLL	NERJA	4808
36	2005	SOC	CLINICA VETERINARIA SANTA CATALINA, SLL	ANTEQUERA	14424
37	2005	SOC	INMOBILIARIA PLAZA JIMSA, SLL	RINCON DE LA VICTORIA	14424
38	2005	SOC	MUEBLES NELA, SLL	VILLANUEVA DE ALGAIAS	4808
40	2005	SOC	CONSTRUCCIONES CAPI-GIL, SLL	CAÑETE LA REAL	9616
44	2005	SOC	MICAIRE CLIMATIZACIÓN, SLL	MALAGA	9616
45	2005	SOC	ITALIA VIDA MERCANTIL, SLL	MALAGA	9616
46	2005	SOC	DECORACION PASTELERA, SLL	MALAGA	9616
48	2005	SOC	COLCHONERIA MALAGUEÑA, SLL	MALAGA	9616
51	2005	SOC	TALADROS Y REGOLAS PORASUR, SLL	SABINILLAS(MANILVA)	9616
52	2005	SOC	CONSTRUCCIONES CODEMAR, S.L.L.	MALAGA	9616
53	2005	SOC	TALLERES LOS GOMEZ DE LA COSTA DEL SOL, SLL	MALAGA	14424
55	2005	SOC	CONSTRUCCIONES LECOGA, SLL	CAMPILLOS	14424
56	2005	SOC	TABICLACK, SLL	CASABERMEJA	14424
57	2005	SOC	EXCAVACIONES ESPECIALES JIMENEZ, SLL	MIJAS-COSTA	9616
60	2005	SOC	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROMERO Y GONZALEZ, SLL	SERRATO(RONDA)	14424
61	2005	SOC	GARUM CENTRO DE FORMACION,SLL	TORROX	9616
62	2005	SOC	DUBPLATE RECORDS, S.COOP.AND.	MALAGA	14424